

COMUNICADO N° 006 -2022-CDN/FENTAP

LA FENTAP EXIGE AL DIRECTORIO DE SEDAPAL Y A LA GERENCIA GENERAL CUMPLA CON EL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 001-2022-TR, INCORPORANDO A LOS TRABAJADORES TERCERIZADOS A LA PLANILLA DE SEDAPAL

El Consejo Directivo de la Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado del Perú - FENTAP, nos dirigimos a los trabajadores que se encuentran laborando en las empresas tercerizadas en las áreas Comerciales y Operativas de SEDAPAL para reiterarle lo siguiente:

1. Como es conocimiento de todos los trabajadores tercerizados el gobierno emitió y publicó el Decreto Supremo N° 014-2022-TR con fecha 24 de julio de 2022, mediante el cual se regula la tercerización laboral, impidiendo que las actividades principales de las empresas sean tercerizadas, contratando personal bajo esta modalidad y principalmente pone fin al abuso y explotación de la clase trabajadoras que han venido laborando durante años en condiciones infrahumanas a quienes nunca se les ha respetado sus derechos laborales y económicos. Este Decreto Supremo dado por el gobierno, debe implementarse en el mes de agosto del presente año.
2. La CGTP, la FENTAP, el SITRASEL, los sindicatos tercerizados y los trabajadores de las áreas Comerciales y Operativas de SEDAPAL, están defendiendo en las calles y ante el Congreso de la República el cumplimiento de implementación de esta norma legal, toda vez, que un grupo de congresistas de Fuerza Popular, Avanza País y otros que obedecen a los grupos de poder económico y a intereses mezquinos, tratando de derogar el Decreto Supremo N° 001-2022-TR; además SEDAPAL a través de sus autoridades, han presentado una Acción Popular contra este Decreto Supremo en abierta rebeldía al gobierno y más de 14 acciones de amparo presentado por las empresas privadas.
3. En las 02 reuniones sostenidas con los trabajadores tercerizados de las áreas Comerciales y Operativas de SEDAPAL, la FENTAP ha ratificado su total disposición y respaldo conjuntamente con la CGTP, para que se cumpla con la implementación de este Decreto Supremo que dignifica a los trabajadores, respetándosele todos sus derechos; por lo tanto, se les ha convocado para participar en todas las Jornadas de Lucha y toda la gestión que se viene realizando en el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y en SEDAPAL.

Asimismo, de conformidad con el Decreto Supremo N° 014-2022-TR, que modifica la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, la FENTAP está representando a los trabajadores de las áreas Comerciales y Operativas y de las otras áreas de SEDAPAL que cuentan con su respectivo sindicato afiliadas a nuestra Federación desde hace más de 20 años.

El Consejo Directivo de la FENTAP, da la bienvenida a todos los compañeros tercerizados de las Áreas Comerciales y Operativas de SEDAPAL, quienes estarán representados legalmente en la Mesa de trabajo, que venimos exigiendo en el Ministerio de Trabajo con la participación de las autoridades de SEDAPAL.

POR ESTAS RAZONES INVITAMOS A TODOS LOS TRABAJADORES TERCERIZADOS DEL ÁREA COMERCIAL DE SEDAPAL A AFILIARSE A LA FENTAP PARA REPRESENTALOS EN LA MESA DE TRABAJO EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

**¡LA FENTAP HISTÓRICAMENTE SIEMPRE CON LOS
TRABAJADORES TERCERIZADOS!
¡EXIGIMOS A LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE
SEDAPAL EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO
SUPREMO N° 001-2022-TR!**

Consejo Directivo de la FENTAP

Lima, 10 de agosto de 2022

